

EL ECO DE LA PROVINCIA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas ídem

La correspondencia política y literaria, al Director,

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54 bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO VI.—ÉPOCA 2.ª

ALICANTE, VIERNES 11 DE ENERO DE 1884.

NÚMERO 1311.

REFORMAS TRASCENDENTALES.

La *Gaceta* publica los reales decretos autorizando á los ministros de la Guerra y de Gobernación para que presenten á las Cortes los proyectos leídos en el Senado referentes á la nueva división militar, y reforma de las leyes provincial y municipal.

El artículo del relativo á la nueva división militar, dice así:

«Artículo 1.º Se autoriza al ministro de la Guerra para llevar á efecto una nueva división militar del territorio de la Península, atendiendo á las condiciones generales del país y á su sistema defensivo.

Art. 2.º En armonía con la división militar que se establezca, se organizarán las fuerzas activas y de reserva en cuerpos de ejército, divisiones y brigadas.

Art. 3.º El ministro de la Guerra dará cuenta á las Cortes del uso que haga de la presente autorización»

Por lo que toca á la reforma de la ley provincial, el proyecto del señor Moret implica una transformación completa en la manera de gobernar las provincias.

Se crean quince grandes gobiernos, trece para la Península y dos para las islas Baleares y Canarias. Los trece nuevos gobernadores dirigirán por completo la política y la vida provincial de las regiones que se les confían; tendrán categoría de consejeros de Estado ó exministros de la Corona y 15.000 pesetas de sueldo, con otras 15.000 para gastos de representación.

Las actuales provincias quedan conforme están, sin sufrir variación ninguna en su régimen ni en el de las diputaciones; pero los actuales gobernadores serán delegados del gobernador general, dependientes de él y con menos categoría que la que hoy tienen.

Al mismo tiempo se crean delegados en todos los pueblos de más de 2.000 almas, encargados del orden público y dependientes de los delegados provinciales.

Para todos estos puestos se señalan categorías, y los delegados locales se elegirán exclusivamente de entre los que disfrutaban hoy haberes del Estado. Parece que de esta manera se busca el dar colocación á los oficiales del ejército excedentes de las escalas.

Las facultades de los gobernadores generales se extienden de manera que la descentralización provincial se haga cada día mas sencilla, disminuyéndose el número de los asuntos en que entiende el gobierno central.

Esta es una de las maneras con que se ha buscado llevar á cabo el pensamiento del gobierno de dar gran importancia á la vida provincial.

El proyecto de ley municipal es tan sólo una reforma del presentado por los señores Gonzalez y Gullon: pero esa reforma, á juicio de los periódicos amigos del Gobierno, contiene un principio importante, cual es el de la descentralización absoluta, para dar autonomía á los pueblos.

El propósito del ministro de la Gobernación es que los Ayuntamientos

sean autónomos y no dependan ni de la Diputación provincial ni de los gobernadores, y que queden únicamente sujetos á la acción de los tribunales cuando se separen de la ley.

Como consecuencia de esto, los alcaldes serán elegidos por los Ayuntamientos, y la ley designa todos los asuntos y materias en que los acuerdos municipales serán ejecutivos por sí, sin necesidad de sanción superior.

Para las cuentas y presupuestos se mantiene la intervención del gobierno y todo lo que se refiere á elecciones municipales, incapacidad de los concejales y aprobación de sus actos, se entrega á la acción de los tribunales.

Además de esta trascendental reforma el proyecto establece que los ayuntamientos sólo se reúnan en pleno durante los meses de Mayo y Noviembre, y que nombren al terminar estas reuniones comisiones permanentes de pocos individuos, que sean las que ejecuten y preparen los acuerdos del municipio durante esos períodos de cinco meses en que han de funcionar, dando despues cuenta al Ayuntamiento.»

La división provincial que se propone es la siguiente:

Region de Aragon.—Huesca, Logroño y Zaragoza.

Asturias.—Leon y Oviedo.

Baleares y Canarias.

Castilla la Vieja.—Burgos, Palencia, Santander y Soria.

Cataluña.—Barcelona, Gerona, Llerida y Tarragona.

Extremadura.—Badajoz, Cáceres y Ciudad-Real.

Calicia.—Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Granada.—Almería, Granada, Jaen y Málaga.

Madrid.—Guadalajara, Madrid y Toledo.

Múrcia.—Alicante, Albacete y Murcia.

Sevilla.—Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Valencia.—Castellon de la Plana, Cuenca, Teruel y Valencia.

Valladolid.—Avila, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora.

Vascongadas.—Alava, Guipúscoa, Navarra y Vizcaya.

SUETOS POLÍTICOS.

Se necesita toda la frescura de *El Constitucional Dinástico* para ocuparse como lo hace del fallo de los tribunales de justicia en lo relativo á las Diputaciones conservadoras, á los que en Alicante como en todas partes, se ha hecho cumplida justicia.

El Constitucional Dinástico y sus amigos, que debieran por propio egoísmo hacer olvidar ciertas cosas, se complacen en resucitar aquello que mas les perjudica ante la opinión.

Sobre gustos no hay nada escrito.

Dícese, no sabemos con que fundamento, que fundándose en el mal estado de su salud, ha presentado su dimisión el señor don Ramon Serrano.

Á MIS BELLAS PAISANAS.

LO QUE PUEDE LA FAMILIA.

HISTORIETA.

En una de las mejores casas de Madrid, que por hallarse en lo mas céntrico de la coronada villa, por la grandeza y magnificencia de su exterior, y por la profusion de criados que en su espacioso vestíbulo se veía, hacia comprender fácilmente la riqueza y poderío de su dueño, vivia no há muchos años con su anciana tia, Luis de Gouza, quien, además del gran valor que la citada finca representaba á la vista de los transeuntes, y encerraba en bellezas mil en todos los ramos de la ciencias y artes, en términos que por sí solo constituían una inmensa fortuna, poseía el referido Luis otras fincas, valores públicos y un capital en efectivo, que le daban el título de

ENSAYOS LITERARIOS.

rafos de un discurso pronunciado por el señor Moret desde los bancos de la oposición, y de su lectura deduce la afirmación indicada.

Se hace cargo de algunas censuras que á su juicio aparecen en los preámbulos de algunas resoluciones del ministro de la Guerra.

Se ocupa del personal del ministerio de la Guerra que se ha aumentado en vez de disminuirlo, del arreglo de la Caja de Ultramar, que no ha producido economía alguna, del batallón de escribientes y ordenanzas, en igual sentido, del decreto de indulto en favor de los soldados sublevados en Badajoz, de la reorganización; que censura, del ejército del Norte, del proyecto de ley aumentando el sueldo á los oficiales generales del ejército, y otros varios asuntos.

Fijándose en la estadística del ejército de 1882, en que había un total de oficiales de 17.521, y eso que de entonces á hoy há aumentado bastante, resulta, que el aumento que se propone en el proyecto origina un aumento de gastos en el presupuesto de Guerra de pesetas 5.320.000.

Termina manifestando que no le asustan las reformas de Guerra, porque hace muchos años es reformista, y constan sus proyectos en el ministerio de la Guerra; pero anuncia desde luego que las reformas del general Lopez Dominguez, son imposibles de realizar.

El señor ministro de la Guerra: Es de notar, señores diputados, el sistema que siguen en este debate los diputados de oposición que se sientan en los bancos del centro. Gritan: ¡viva la conciliación! y comienzan por atacar duramente al señor presidente del Consejo de ministros, se sigue igual conducta con el señor ministro de Hacienda, y, por último, se reta como caballero al señor ministro de Estado, como si fuera posible que un ministro dejase de ser caballero.

En el discurso del señor Dabán no se descubre otro espíritu que el de una gran desconfianza hacia el actual ministro de la Guerra.

Ya se há dicho aquí cómo vino y cómo se resolvió la crisis de Octubre, y yo no tengo para qué repetir que me resisti todo lo posible por no ocupar este puesto.

Yo podré equivocarme en mis proyectos, pero si alguien digiera que cuando he pensado no há sido por el bien, el engrandecimiento de mi patria, me calumnia, y no tengo más medio de rechazar sus calumnias que no contestándola.

Si es cierto que algun diputado republicano há ofrecido su firma al ministro de la Guerra en apoyo de sus proyectos y despues la há retirado, diga quien tal afirma, quien es ese diputado, porque yo le aseguro á su señoría que nunca hubiera aceptado ese apoyo, porque no me parece digno de un Gobierno monárquico aceptar el apoyo de un diputado republicano.

(El señor Carvajal: Tampoco es digno que un republicano ofrezca en apoyo á un Gobierno monárquico.)

El señor ministro de la Guerra, Pues conteste su señoría al señor Dabán.

(El señor Carvajal: Ya está contestado.) El señor ministro de la Guerra: No me parece oportuno sostener un debate teórico tratándose de la discusión de Mensaje. Allí están los proyectos, y cuando estos se discutan y cuando se trate de los presupuestos, se discutirán ampliamente aquellos proyectos; y para no cansar á la Cámara no he de entrar en detalles, no he de hablar de la Caja de Ultramar, ni de la de reclutas ni de otras cuestiones enojosas para la Cámara.

La ley de bases de reorganización del ejército autoriza al Rey y al Gobierno para la reforma de la constitución del ejército, y en uso de estas facultades yo he presentado esos proyectos que tienen por objeto asegurar la paz y facilitar los cambios del ejército en tiempos de guerra.

Y ya que he terminado la cuestión técnica, voy á hablar de la conciliación.

Nosotros nos hemos congregado aquí bajo la presidencia del respetable señor Posada Herrera, respetable no sólo por haber llegado, despues de una larga carrera política, sino tambien á los últimos años de su vida.

Reune el señor Posada, reúne además la ventaja de haber sido uno de los que tomaron parte en la redacción de la Constitución de 1859, y que la aceptó. Los demás tendremos más ó ménos títulos por nuestra historia ó por nuestros méritos, pero desde luego tenemos los suficientes por la buena fé con que nos hemos congregado para hacer la conciliación y llegar á la formación del partido liberal.

El señor Portuondo explica las razones que tuvo para unir su firma á la del señor Dabán en la enmienda presentada, fundándose en que aquella tenía un carácter técnico.

Habla de la conducta que en su sentir deben seguir los republicanos, los cuales á su juicio no pueden prestar su apoyo á un gobierno monárquico.

El señor presidente del Consejo: Tanta confusión de frases y de conceptos he oido en la peroración del señor Portuondo, que he advertido en ella una solemne contradicción. Y ¿sabe el señor Portuondo por qué? Porque no se puede ser republicano despues de haber jurado aquí lealtad á la Monarquía de don Alfonso XII.

(Aplausos en todos los lados de la Cámara.)

Nosotros tenemos en el Parlamento la representación de la Corona, y yo invoco la autoridad del presidente de esta Cámara para que manifieste si en las palabras del señor Portuondo ha habido algun ataque al Trono.

El señor Presidente: Si yo hubiese advertido ese ataque en las frases del señor Portuondo no hubiera consentido que las hubiese pronunciado. Pero yo no he hallado ataque alguno.

(El señor Cánovas del Castillo: Es un octo ilegal.)

Por lo demás en esta Cámara, no hay diputados militares, sino diputados de la Nación.

El señor Dabán rectifica brevemente.

Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 9 Enero 1884.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: El discurso del diputado republicano señor Coronel Portuondo produjo ayer un verdadero escándalo en el Congreso, viniendo á quedar plenamente justificadas las palabras con que el ministro de la Guerra empezó su contestación al señor Dabán.—Decía el señor Lopez Dominguez que solo en el actual Parlamento español podia comprenderse que cuando lo que se discutía era un voto particular al proyecto de contestación al mensaje de la Corona, se hablase de todo menos del mensaje y menos del voto particular.

Pero vuelvo al asunto principal. El incidente há sido ruidosísimo, y demuestra hasta que punto llega la intransigencia de los partidos extremos, que solamente acudiendo á esta clase de medios logran atraer sobre sus desacreditadas doctrinas la atención pública: á fuerza de tumultos y de escándalos parlamentarios.

En la representación nacional de un país eminentemente monárquico hay diputados que se permiten lanzar los mas violentos ataques contra las mas altas instituciones, y hay señores presidentes del Congreso, como el señor Sagasta, que pierden la brújula hasta el punto de tolerar que se discuta y que se ataque lo que la constitucion y las leyes no permiten atacar ni discutir.

Pero lo verdaderamente asombroso, lo que raya en los límites de lo inconcebible, es que esos ataques salgan de los labios de un diputado que ostenta las divisas de coronel de Ejército en las bocamangas de su uniforme, y que como tal tiene prestado juramento de fidelidad al trono, y contraídos con la augusta persona que se sienta en él sagrados é ineludibles compromisos.

No me parece, sin embargo, necesario estenderme en mayores consideraciones sobre el asunto recordando la polémica que sobre esta misma materia sostuvo EL ECO DE LA PROVINCIA no hace mucho tiempo.

Lo que si he de consignar, es que el incidente, al herir como no podia menos de suceder los sentimientos monárquicos de la Cámara, provocó inmediatamente una enérgica protesta del señor Posada Herrera cuyas palabras como espresion fiel de la impresión general, fueron acogidas con generales y prolongados aplausos, que se iniciaron en los bancos de los conservadores que una vez mas, han arrastrado á la mayoría.

Esta ha dado con su actitud un verdadero voto de censura al señor Sagasta que no por eso parece tener grandes deseos de darse por eludido.

Hoy continúa la discusión del voto particular.

Suyo,

F.

No resistimos á la tentación de dar á conocer á nuestros lectores el siguiente curioso é interesante artículo de nuestro ilustrado colega *El Día*:

SUCESOS DE LA CAPITAL.

«Ayer—suelen decir los periódicos con invidiable naturalidad—no ocurrieron mas que algunos sucesos de escasa entidad que hicieran intervenir á las autoridades. Fueron detenidos setenta y dos hombres y cuarenta y siete mujeres.

Y, sin embargo, es tan relativa la importancia de los sucesos que motivan la intervención de las autoridades, que el día en que ménos tienen éstas que hacer arroja un contingente de desgracias capaz de aterrar á quien con paciencia lo descomponga.

Un anciano ha caído al suelo, é inmediatamente se ve rodeado de muchos curiosos y de algunos compasivos; los guardias acuden despues de algun tiempo, avisan á una Casa de socorro, y los dependientes de ésta colocan al anciano en una camilla y dejan expedito el tránsito. Aquel caso aislado apenas merece los honores de una noticia de dos líneas; no entra en la categoría de los hechos de sensación; y sin embargo, el anciano cayó al suelo desfallecido por la necesidad, falta de alimento, falta de toda protección social, sobre todo de fé y de esperanza. ¡Qué terrible responsabilidad moral para cuantos pudieron evitar y no evitaron aquel suceso!

Cuatro pasos más allá escuchase un grito de angustia de la muchedumbre... Un carruaje acaba de atropellar á un niño; pero sin que esto suponga un hecho de importancia. La fractura de una pierna, con las posibles complicaciones que puede acarrear; una madre acometida de un síncope... Nada, un hecho mas de los que pueden agregarse á la suma de los de poca entidad, que se publican totalizados en los periódicos, sin descender al pormenor.

Una jóven ha intentado arrojarse por el viaducto de la calle de Segovia; un soldado se ha querido suicidar disparándose su carabina; los celos han armado el brazo de un marido ó de un amante; aquí se ha encontrado el cadáver de una criatura recién nacida; más allá el cuerpo vivo de otro niño. Posible es que detrás de cada una de estas ocurrencias de la capital, palpiten un drama de horror, una tragedia íntima de las que son tan frecuentes en la humanidad. Para la estadística, sin embargo, como para la prensa, son acontecimientos de escaso interés.

¿Tocan á fuego?... ¡Bah! Poca cosa; un sotabanco donde se han incendiado todos los muebles del inquilino. Hoy el susto, la alarma, la ruina de tan pobre hacienda: mañana la miseria de una familia que no tendrá techo para guarecerse ni ropa que vestir.

¿Ocurre una disputa entre mujeres? Motivo de algazara y nada más. Poco importa que en dicha disputa palpiten terribles pasiones y acaso el deshonor de dos familias.

Aquí el borracho, origen de escándalo, cae á tierra entre la bafa de la muchedumbre que no supo prevenir con la educación aquel exceso, ni sabe remediarlo; allá el alborotador contumáz levanta su voz blasfema contra todo lo divino y humano más allá el forastero se lamenta de haber sido victima de un timo, omitiendo decir que esto es un justo castigo de su ambición, que aspiró antes á engañar al que le ha engañado: unas veces el hurto al descuido; otras el robo preparado... sucesos todos naturales en una población como Madrid y que no motivarán seguramen á grandes debates ante las audiencias de lo criminal ó del territorio. ¿Quién ha de ocuparse en ellos ni cómo han de excitar la atención pública?

En nuestro afán por las impresiones fuertes, necesitamos ya dramas en que las víctimas sean muy conocidas, ó en que la consumación de uno ó varios crímenes motive por breves instantes la impaciencia general, la curiosidad que se traduce en repetidos interrogantes. Cuando esto no sucede, bien pueden ocurrir ciento ó más sucesos de los que dejamos reseñados, pues á la pregunta de:

—¿Qué hay de nuevo?
Los registros de la policía y la prensa periódica responderán invariablemente:
—Nada de particular.

La cotización oficial, comparada con la del día anterior, ha sido la siguiente:

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMO PRECIO.		ALZA.	BAJA.
	DEL 5.	DEL 7.		
Deuda perpétua al 4 por 100 interior.....	56,50	56,50	35	»
Idem fin de mes.....	56,55	56,55	25	»
Idem fin del próximo.....	00,00	00,00	»	»
Deuda perpétua al 4 por 100 exterior.....	55,70	55,70	40	»
Deuda amortizable al 2 por 100 exterior.....	00,00	00,00	»	»
Deuda amortizable al 4 por 100.....	69,90	70,00	»	»
Deuda del personal.....	00,00	00,00	10	»
Billetes hipotecas, de Cuba.....	87,40	87,40	»	15
Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas de Cuba.....	00,00	00,00	»	»
Banco de España.....	258,50	257,00	10	»
Cédulas del Banco Hipotecario, ó por 100 de interés.....	101,50	101,50	»	»
Idem al 5 por 100.....	00,00	00,00	»	»
Acciones del Banco de Castilla.....	00,00	00,00	»	»
Acciones nuevas del Banco Hispano-Colonial.....	00,00	00,00	»	»
Obligaciones del mismo.....	00,00	00,00	»	»
Cambios.				
Londres, á 30 días fecha.....	47,30	47,30	»	»
París, á 8 días vista.....	4,93	4,93	»	»

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ADMITIDOS.

Paillebot Claudio, p. Jimenez, de Barcelona, con efectos.
Laud Virgen del Carmen, p. Garcia, de Aguilas, con lastre.
Paillebot Leon, p. Ros, de Jávea, con id.
Ber. Gol. Vigilante, c. Jimenez, de Barcelona, con efectos.
Vapor Buenaventura, c. Perez, de Altea, con id.
Id, Besós, c. Garteiz, de Cette, con pipas vacías.

DESPACHADOS.

Vapor Játiva, c. Sentí, para Marsella, con efectos.
Id. inglés Cdith Slomgh, c. Danies, para Cartagena, con lastre.
Laud Virgen del Carmen, p. Garcia, para Valencia, con id.
Vapor Villa de Cette, c. Zaragoza, para Cette, con efectos.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy.—La zarzuela en tres actos, *Entre el Alcalde y el Rey*.
Entrada general 75. cts. media 50.
A las ocho.

TEATRO-ESPAÑOL.—Gran función para hoy.—El drama en tres actos, *Lo que sembras cullirás*.
La zarzuela en un acto, *Por una credencial*.
Entrada general 0'50 céntimos.
A las ocho.

ALICANTE:

IMPRESA DE EL ECO DE LA PROVINCIA
San Francisco, 54.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

COLEGIO DE SAN JOSÉ,

CALLE DE BAILÉN NÚM. 15.—ALICANTE.

DIRECTOR,
DR. D. CASIANO QUILEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.
VICE-DIRECTOR,

D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

Precios.—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio pensionistas; manutención e instrucción, 6 reales diarios.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas; manutención e instrucción, 6 reales diarios.

Alumnos externos.—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

Permanentes.—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

NOTA. Se admiten pensionistas á 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo á la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores á las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

GELATINA PECTORAL

BALSAMICA

infalible para combatir los más fuertes accesos de TOS por rebelde y crónica que sea.

El buen éxito y la grata acogida que esta nueva medicación pectoral ha obtenido, apenas ha sido conocida del público, nos dispensan de todo elogio.

Nuestra Gelatina Pectoral Balsámica debe su preciosa virtud curativa, á los principios mas escogidos de que se componen las tan afamadas *Pildoras de Cimoglosa*, cuya fórmula y composición se hallan al dominio de los señores Facultativos, que con frecuencia las prescriben á sus clientes enfermos de TOS, cuando esta se resiste á toda otra medicación.

Nuestra Gelatina Pectoral Balsámica es de un sabor gratísimo... de unos efectos inmediatos... de unos resultados satisfactorios... altamente beneficiosa á niños de corta edad... y de uso el más cómodo y el más sencillo: pues se toma pura, tal como se halla en los botes.

Precio 6 reales frasco.

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.

ESPORTACION DE VINOS

DE ESPAÑA.

COMISION, CONSIGNACION, REPRESENTACION, CORRETAGÉ.

FERNANDO LA GARDE DE BERNE

Alicante.—Grao de Valencia.—Barcelona.

Agente general en España de las casas siguientes:

Albert Giran fils.—Nimes.

Emile Collière.—Cette.

L. Palloc et C.º.—Beziers.

L. Jarlier.—Port-Vendres.

Severin Avrils et fils.—Marseille.

T. Bertuzzi.—Toulon.

A. Jaboulet et C.º.—Cornas (Ardèche.)

Diot et Voindrot.—Chagny (Saône et Loire.)

Société des Docks et Entrepôts de Bourgogne.—Dijon.

Léon Lamblé.—St. Dié.

A. Alloënd.—Reims.

Deblaise.—Chaumont.

Loison et C.º.—Orléans.

A. Riom.—Nantes.

V.º A. Seignette et E. Sabouresu.—La

Rochelle.

J. Prom et C.º.—Bordeaux.

Danfou J.º et C.º.—Bordeaux.

Cornibé Lapouyade et Plenaud.—Bor-

deaux.

G. Dyoux fils.—Bordeaux.

E. Noël.—Montauban

Ed. Guys et C.º.—Paris.

H. B. de Beer.—Amsterdam (Holanda.)

Ernest Dubois.—Londres (Inglaterra.)

AGENTE EN ALICANTE DE LA CASA GRUNWALD Y COMPAÑIA DE BRESLAU, BUDAPEST Y TRIESTE, PARA LA VENTA DE ESPÍRITU.

Pipería para venta y alquiler, nueva y usada. Cambio de pipería contra vinos.

Vinos de Burdeos, Cognac, vinos de Borgoña, vinos de Champagne, licores de diversas marcas y distintas clases.

ESPÍRITU DE DIVERSAS CLASES Y PRECIOS.

Anticipos de 60 á 90 por 100 sobre líquidos.

Informes de casas de Europa en 48 horas.

CAMBIO DE ESPÍRITU CONTRA VINOS.

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA

DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla: El autor, farmacia Globo; Tetuan, 20.

ALICANTE: Farmacia del doctor Gadea.

Precio de cada frasco, 24 rs.

F. CARBONELL É HIJO.

Labradores 5, San José 14.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

ALTAS NOVEDADES

en tejidos del País y Extranjeros.

MAQUINAS PARA COSER

de los mejores sistemas conocidos.

ENFERMOS DE LA VISTA.

No mas ciegos.—Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y antiguas que sean, *condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones*, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, sino *inútiles y altamente perjudiciales*, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico esta recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, medicos adjuntos del hospital Imperial de Berlin, ha reconocido en el Contra-ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos españoles.—Caja cinco pesetas.

VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA

SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España en la *clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carme, núm. 41. 2.º Barcelona*, ei que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificada, haciendole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta es hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falcó, Constitución número 11, Entresuelo.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público euantes artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gutapercha, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de juguetería.
Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica *La Rosario*.

Planchas de vapor. Silletas de tigre y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR 26.

MARMOLEJO.

AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, albuminuria, diabetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporada oficial, desde 1.º de Setiembre á 31 de Octubre.
Estas aguas se venden en botellas, en las principales farmacias, á 3, 4 y 5 reales y por cajas, pidiéndolas á la Administración, en Marmolejo, ó á la dirección, Serrano, 35, Madrid.

DEPÓSITO EN ALICANTE: VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y EN DENIA FARMACIA DE MILLA.

FARMACIA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

MAYOR 22: ALICANTE.

Á LAS SEÑORAS EMBARAZADAS.

Pezioneras Fajarnes.

Único y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma exactamente el pezón.

DEPÓSITO.—Farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor 22, Alicante y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instrucción para su uso.
Precio, 20 reales caja.

LA VALENCIANA.

MAYOR, 34.

En este acreditado establecimiento se están recibiendo ya la mayor parte de los géneros que en novedades han comprado sus mismos dueños en Madrid, Barcelona y en el extranjero.

¡ÚLTIMA NOVEDAD!

Las personas de buen gusto, pueden dignarse visitar el acreditado establecimiento de D. José Maria Parreño, donde encontrarán un especial y variado surtido en ABANICOS de todas clases procedentes de las mejores fábricas del Reino y del extranjero, propios para la presente temporada teatral.

CALLE MAYOR NUMERO 26.